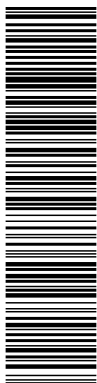


DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 1 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



ACTA DE LAS SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Mercedes Moruno Martos (PP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

- Doña Ana López Ortiz (PP)
- Don José Manuel Maximiano Pérez (PP)
- Doña Ernestina Hernández Rodríguez (PP)
- Don Manuel Francisco Ortega Corvillo (PP)
- Don Eduardo Rico Tejada (PP)
- Don Felipe Gahete Alfaro (PSOE)
- Don Francisco Javier Gahete Tena (PSOE)
- Doña Antonia Corro Alfaro (PSOE)
- Don Pedro García Moreno (Unión Granjeña)
- Doña M^a Lina Corvillo Medel (Unión Granjeña)

EXCUSARON SU ASISTENCIA

--

SRA. SECRETARIA

Doña Rocío Martín Arenas

En la villa de Granja de Torrehermosa, siendo las veinte horas del día VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, se reúnen en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, asistidos por la Secretaria de la Corporación, los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que previamente habían sido convocados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2-b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Art.112 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

Concurriendo a la presente sesión los señores que legalmente componen este órgano colegiado, y se relacionan al margen, constituyendo la mayoría los señores reunidos. Por la Presidencia se declara abierta y pública la sesión y se da comienzo a la misma, pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan, las que a continuación se reflejan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- II. INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.
- III. INFORMACION ECONOMICA.
- IV. APROBACION, SI PROCEDE, ACUERDO ADHESION SGAE (SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES).
- V. APROBACION, SI PROCEDE, BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2023.
- VI. APROBACION, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.
- VII. MOCIONES.
- VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

I.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Portavoz del Grupo PP se

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF7Z5D7D32C05008AAAF80C6BF986A43BE14AC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

preguntó a los Señores asistentes sobre si alguno de ellos tenía que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023.



Se acuerda por unanimidad de miembros corporativos en número de diez aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2023, pasando a ser definitiva.

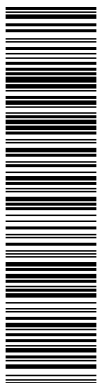
II.- INFORMACION, GESTIONES, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDIA.

Por la Secretaría, con el permiso de la Alcaldía, se da cuenta de que las resoluciones dictadas por tal autoridad desde la anterior sesión plenaria ordinaria en los términos que se indican, las cuales han sido entregadas a los portavoces de los distintos grupos políticos corporativos con anterioridad a la celebración de esta sesión, de lo cual se deja constancia en la copia adjunta:

RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA 27/02/2023, PARA DAR CUENTA EN EL PRÓXIMO DE FECHA 27/03/2023

22/02/2023	RES: Convocatoria Sesión Ordinaria de Pleno, el 27 de febrero de 2023. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la obligación de pago a los premiados en el Carnaval 2023, Importe total: 1575,00 euros. DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo la subida a las auxiliares de Pisos Tutelados desde el día 1 de enero de 2023, 65,00 euros como mejoras.
23/02/2023	RES: Rectificación error material en Resolución 36/2023 de Segregación de calle Purísima nº 82. RES: Cese del personal funcionario interino, Dª, por concurrir una de las causas legalmente previstas, desde el 28/02/2023. RES: Cédula de Habitabilidad de vivienda ya construida de calle Real nº 69 a D. ... RES: Primera Ocupación de nave situada en calle Industria nº 13 a D.
24/02/2023	RES: Autorizando a levantar acerado para rebajar altura umbral de vivienda de calle Espronceda nº 33 de Dª DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo el pago a la trabajadora Dª .. por 44 días de vacaciones no disfrutadas por finalización de contrato, importe total 1922,80 euros.
27/02/2023	RES: Devolución de fianza por el uso particular de la Caseta de la Charca del Poleo el sábado 21 de enero de 2023, a RES: Aprobando las bases que han de regir la selección y posterior nombramiento de un funcionario interino con categoría de Auxiliar Administrativo del Grupo C, Subgrupo C".
28/02/2023	RES: Licencia de obra en calle Carnera nº 5, a D. ... para sustitución de cubierta de vivienda según proyecto presentado. RES: Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2022.
01/03/2023	RES: Inscripción de obra nueva de Avda. Extremadura nº 12 en el Registro de la Propiedad, no procediendo a adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 3 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



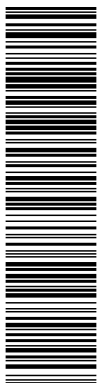
	<p>RES: Inscripción de obra nueva de Calle Real nº 69 en el Registro de la Propiedad, no procediendo a adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística.</p> <p>RES: Inscripción de obra nueva de Calle Castelar nº 68 en el Registro de la Propiedad, no procediendo a adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D. ... por la apertura y cierre del Cementerio, Parques y Pistas Deportivas Municipales, Mes de febrero 2023, importe: 150,00 euros.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D. ... el pago de 195,00 euros por clases de tambores a la Banda Municipal durante el mes de febrero 2023.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D. ... el pago de 195,00 euros por clases de cornetas a la Banda Municipal durante el mes de febrero 2023.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D. ... el pago de 60,00 euros por seis horas de clases de trompetas a la Banda Municipal, mes de febrero 2023.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D^a. ... el pago de 23,03 euros a D^a ... por el trabajo como cuidadora en Pisos Tutelados el 6 de enero de 2023, Festivo.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D^a. ... el pago de 176,36 euros a D^a ... por tres días trabajados en cocina en festivos 2022 y vacaciones y dos días trabajados en festivos en Pisos Tutelados.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D^a. ... el pago de 34,56 euros por seis horas trabajadas en el Centro de Ocio en enero de 2023.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a las trabajadoras de los Pisos Tutelados, los Festivos y Guardias trabajadas en Pisos Tutelados, importe total 5175,99 euros.</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D. ... el pago de 741,00 euros a D. por la equivalencia a 19 días trabajados en los Pisos Tutelados.</p>
3/03/2023	<p>RES: Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Maquinista-Conductor.</p> <p>RES: Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Animador/a Socio-cultural.</p> <p>. RES: Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Agente de Empleo y Desarrollo Local.</p> <p>RES: Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Auxiliar de Biblioteca.</p> <p>RES: Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de Electricista-Encargado/a alumbrado Público.</p> <p>RES: Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de dos plazas de Maestro/a de Educación Infantil.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05008AA4F80C6BF986A43BE1AAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

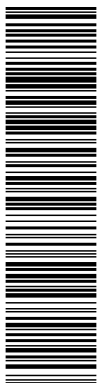


DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



	<p>RES: Aprobando relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso de estabilización de empleo temporal por concurso de una plaza de operario/a RSU-Barrendero/a.</p> <p>RES: Concediendo a D. ... 700,00 euros de Ayuda a Emprendedores de Granja de Torrehermosa.</p> <p>RES: Concediendo a D. ... 700,00 euros de Ayuda a Emprendedores de Granja de Torrehermosa, representando a la Entidad</p> <p>RES: Concediendo a D. ... 700,00 euros de Ayuda a Emprendedores de Granja de Torrehermosa.</p> <p>RES: Concediendo a Dª. ... 700,00 euros de Ayuda a Emprendedores de Granja de Torrehermosa.</p> <p>RES: Aprobando la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2023, puesto de trabajo: Personal Funcionario, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, Agente de la Policía Local. Vacantes: 1.</p> <p>RES: Incoando expediente de declaración de ruina legal del inmueble situado en calle Salmerón nº 4, dar audiencia a los titulares de derechos afectados y adoptar medidas de seguridad.</p>
6/03/2023	<p>RES: Concediendo a Dª. ... 700,00 euros de Ayuda a Emprendedores de Granja de Torrehermosa.</p> <p>RES: Conceder la utilización de la Caseta de la Charca del Poleo a Dª ... para uso particular el sábado 1 de abril de 2023.</p> <p>RES: Autorizar la ocupación de bienes de dominio público local, subsuelo en el tramo afectado del camino público Cerro Judío" a para línea subterránea de Media Tensión entre CT Castelar y AP enlace con Espronceda, para sustituir la LAMT existente que discurre por el mismo trazado, según proyecto presentado. Autorizar la ocupación de bienes de dominio público local, subsuelo en el tramo afectado del camino público Cerro Judío" a para Línea Subterránea de MT entre CT Castelar y apoyo de derivación LAMT de la Depuradora, para sustituir la Línea Aérea existente que discurre por el mismo trazado, según proyecto presentado.</p>
07/03/2023	<p>RES: Autorizando el uso de la Caseta de la Charca del poleo a Dª para su uso privado el 8 de abril de 2023.</p> <p>RES: Cambio de titularidad de la Licencia de Uso y Actividad de la Tienda de Ropa "El dedal de Daniela" en calle Ramón y Cajal nº 94 a nombre de D. ...</p> <p>DEC: Autorizando, disponiendo y reconociendo a D. ... el pago de 60,00 euros a D. ... por el montaje y manipulación de equipo de sonido enb el Cine Teatro Aurora; montaje del proyector y proyección de vídeo en nave Carbogás, con motivo del Día Internacional de la Mujer, 4 de marzo de 2023.</p>
8/03/2023	<p>RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D. de Avda. Extremadura nº 84 a Calle Purísima nº 25.</p> <p>RES: Cambio de domicilio de D. ... de Calle Castelar nº 35 a Calle Ramón y Cajal nº 106.</p> <p>RES: Cambio de domicilio de Dª... de Calle Cervantes nº 47 a Calle Cervantes nº 78</p> <p>RES: Licencia de obra a la para Línea eléctrica subterránea de BT, según proyecto presentado, en traseras calle Espronceda.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05008AAAF90C6BF986A43BE1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05088AAAF60C6B6F966A43BE1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



9/03/2023	RES: Licencia de obra a la para Línea Subterránea de MT entre CT Castelar y apoyo de enlace existente en traseras de Calle Espronceda, para sustituir la LAMT existente que discurre por el mismo trazado, según proyecto presentado. RES: Licencia de obra a la para Línea Subterránea de MT entre CT Castelar y apoyo derivación LAMT de la Depuradora, para sustituir la Línea Aérea existente que discurre por el mismo trazado, según proyecto presentado.
13/03/2023	RES: Aprobando la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de selección de funcionario interino, categoría de Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C. RES: Anulando y archivando expediente de Comunicación Previa 042/2021 a nombre de Dª ... y los recibos emitidos y no abonados, al estar duplicado este mismo expediente por la LO 020/2021 a nombre de su esposo.
14/03/2023	RES: Modificación de Lista de aspirantes excluidas y admitidas, al considerar documentación compulsada los originales presentados en el registro de entrada en el proceso selectivo de funcionario interino para puesto de Auxiliar Administrativo. RES: Declarar desistida la solicitud de Licencia de Obra LO 031/2021 de por inviabilidad del proyecto, devolviendo las Fianzas aportadas de Gestión de Residuos y por la Correcta Ejecución de las obras, así como el ICIO abonado por la misma. RES: Declarando por desistida la Licencia de Obra lo 006/2022 de, por inviabilidad del proyecto. RES: Cédula de Habitabilidad de calle Badajoz nº 6 A del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
16/03/2023	RES: Primera Ocupación de la Nave Agrícola de D. en Polígono 32, Parcela 53 y devolución de Fianza de Gestión de Residuos.
17/03/2023	RES: Admitir dos nuevos aspirantes en la relación provisional de admitidos y excluidos en la selección de funcionario interino, categoría auxiliar Administrativo, al comprobar que reúnen los requisitos de conformidad con la documentación aportada en el Registro General.
20/03/2023	RES: Convocatoria de Comisión Informativa Especial de Cuentas el día 23 de marzo de 2023. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Dª ... de Calle Zurbarán nº 40 a Calle Castelar nº 14. RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D. de calle Purísima nº 16 a calle San Isidro nº 9
22/03/2023	RES: Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de D. .. y Dª ... de Avda. Extremadura nº 42 a Calle San Sebastián nº 36.

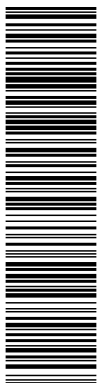
Se dan todos por enterados.

A continuación, la Sra. Alcaldesa da cuenta de las gestiones llevadas a cabo:

"Jardinería"

*Se continúa con la limpieza y mantenimiento de Parques y jardines.
Se están pintando de blanco los adoquines que bordean los jardines.
Se han sembrado los cipreses que forman la glorieta cercana al Parque Infantil.*

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 6 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

*Se han sembrado 24 palmeras en el Polígono Industrial, para que se puedan tener las palmas suficientes en las fiestas del Cristo.
Se han curado las palmeras.*



Arreglo de Caminos

Los caminos previstos de arreglar son:

- Pista de la Raña.
- Camino de la Mata, desde la Pista de la Raña hasta el Cortijo de la Mata.
- Camino Vereda de Córdoba.
- Pista de la Lobera hacia los Párvulos.
- Camino del Cerro Judío (Santiago Medel).
- Entrada al camino de Echa Hoja por el Cordel de San Blas.
- Travesía desde la Carretera de Campillo a Camino de Maguilla."

Pregunta El Sr. Pedro García que quien ha arreglado los caminos, respondiendo la Sra. Alcaldesa que aún no se ha arreglo, son los previstos de arreglar según las solicitudes presentadas en registro.

En estos momentos siendo las 20:07 horas abandona la sesión la Concejala D^a. Ana López para incorporarse nuevamente a las 20:09.

"Funcionario interino

Se va a contratar a un funcionario interino en la categoría de Auxiliar Administrativo por el volumen de trabajo y para ejecutar el programa de carácter temporal desarrollo de la oferta de estabilización de empleo temporal de larga duración del ejercicio 2022, y gestión y ejecución de proyectos contemplados en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para tramitar subvenciones.

En este mes de marzo, se han llevado a cabo diferentes actividades.

Comenzamos el mes con una convivencia por el Día Internacional de la Mujer en la nave Carbogas, servida de la mano de la Escuela Profesional Dual de Empleo "Apoyo a la Hostelería Campiña Sur".

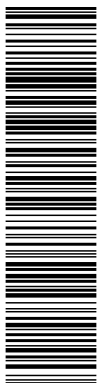
Posteriormente acudimos al Cine Teatro Aurora para asistir a un atributo a Vanesa Martin por XXXXXXXXXXXXX, donde se hizo entrega del tradicional obsequio por el Día Internacional de la Mujer, en esta ocasión se hizo entrega de una planta, la primula.

El siguiente fin de semana, el día 12 de marzo fue cuando pusimos el broche final a la celebración del Día Internacional de la Mujer, desplazándonos hasta el balneario "El Raposo" y bodegas Romero.

Fue el siguiente fin de semana, el del día 17 de marzo, cuando se celebró la primera ruta guiada por la historia de Granja de Torrehermosa de mano de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, la cual tuvo gran acogida por los vecinos de la localidad y se completaron los grupos con gran rapidez."

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 7 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Interviene el Concejal D. Javier Gahete Tena para preguntar si ha dicho la Sra. Alcaldesa que se trataba de la primera ruta, no siendo así, ya que es la segunda ruta que se organiza.



Responde la Sra. Alcaldesa que es la primera ruta con el Ayuntamiento.

"Ese mismo fin de semana, el día 19 de marzo se llevó a cabo el acto-homenaje a los afectados por la pandemia y a quienes ayudaron al pueblo de Granja de Torrehermosa durante la Covid-19. En el acto se desveló el monolito conmemorativo instalado en el exterior de la Casa de la Cultura, posteriormente, los profesores de la Escuela Municipal de Música, XXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXX nos ofrecieron dos actuaciones musicales.

Finalmente, este pasado viernes 24 de marzo se volvió a llevar a cabo la segunda ruta guiada por la historia de Granja de Torrehermosa de mano, de nuevo, de Isidoro González Riscos.

Y para finalizar con el mes de marzo, el domingo 26 se celebró una ruta solidaria por el Día de Concienciación del Autismo, una ruta en la que hubo asimismo gran participación, llegando a acudir participantes de Berlanga y Azuaga. Fue una ruta que se desarrolló con gran éxito, entre encinares de la Campiña Sur de Extremadura, sin duda un paisaje espectacular.

Entretanto, se siguen llevando a cabo tanto el club de lectura en inglés donde además de leer se hacen actividades que estimulan la adquisición del idioma por parte de los menores, como el proyecto "Tejiendo Solidaridad" donde ya tenemos tres mantas finalizadas y otras tantas en proceso de finalización."

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

III. INFORMACION ECONOMICA.

Se deja constancia de que se ha dado cumplimiento al acuerdo plenario adoptado al respecto en sesión extraordinaria de fecha 25 junio de 2019 y se ha remitido a todos los señores concejales información sobre la ejecución del Presupuesto de esta Entidad local, del movimiento de Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación, conforme a lo establecido en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quedan enterados todos los miembros corporativos presentes.

IV. APROBACION, SI PROCEDE, ACUERDO ADHESION SGAE (SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES).

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 23 de marzo de 2023, en relación con el asunto objeto de este punto.

De conformidad con modelo de adhesión a tarifa simplificada creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la FEMP y SGAE, la autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

administradas por SGAE quedará condicionada al **pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.**



Siendo la modalidad más económica, la siguiente:

B) De facilitar la programación conforme a lo establecido en el apartado DEFINICIÓN DE LA TARIFA SIMPLIFICADA y efectuar el pago de los derechos en un solo plazo.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

TRAMOS DE POBLACIÓN	ANUALIDAD (EUROS)	CONDICIONES ESPECÍFICAS DE APLICACIÓN
De 1 a 75	174,92 €	El pago, único, debe efectuarse antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario correspondiente al de realización de las actividades.
De 76 a 150	283,99 €	
De 151 a 250	444,48 €	
De 251 a 500	592,65 €	
De 501 a 750	884,87 €	
De 751 a 1.000	1.053,61 €	
De 1.001 a 1.500	1.394,18 €	
De 1.501 a 2.000	1.736,81 €	
De 2.001 a 3.000	1.958,03 €	

Sometido el asunto a votación por, **10 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes**, se

ACUERDA

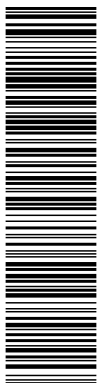
Primero.- Aprobar la adhesión a la tarifa simplificada calculada en función del número de habitantes y mediante el pago único antes del 1 de mayo, siendo la más ventajosa.

"ADHESIÓN OPCIONAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA"

Documento de adhesión opcional de la Corporación Local a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

Ilma. Sra. D^a M^a MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de GRANJA DE TORREHERMOSA, de la Provincia de BADAJOZ, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 27 de marzo de 2023, y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente documento de adhesión opcional así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido de la TARIFA SIMPLIFICADA y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados de la misma, con sujeción a las siguientes

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 9 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

TERCERA.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la firma, y su duración se extenderá hasta el desistimiento por alguna de las partes.

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

- Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.
- Pago en dos plazos, uno antes del 1 de mayo y otro antes del 1 de septiembre, referidos ambos al mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.
- Pago único, a efectuar antes del 31 de diciembre del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades y facilitar la información sobre las actividades programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

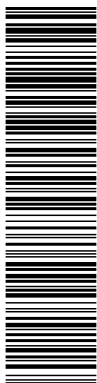
Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación de, efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden ala opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partirde ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna."

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D2C05008AAAF60C6BF6986A43BE1AAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>



DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 10 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Segundo.- Autorizar a la Alcaldesa para la firma del correspondiente acuerdo y dar traslado a la Sociedad General de Autores.



V. APROBACION, SI PROCEDE, BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS EJERCICIO 2023.

Con el permiso de la presidencia, por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de fecha 23 de marzo de 2023, en relación con el asunto objeto de este punto.

Interviene el concejal del Grupo PSOE D. Javier Gahete Tena para exponer que no entiende por qué se mintió en la comisión afirmando que las asociaciones habían presentado proyecto para esta anualidad. Responde la Sra. Presidenta que se trató de una confusión, ya que la documentación aportada fue la justificación del año anterior.

Pregunta el concejal cómo es posible traer este asunto a pleno sin haber visto los proyectos para la anualidad 2023, respondiendo la Sra. Mercedes que ahora lo que se aprueban son únicamente las cantidades asignadas, insistiendo nuevamente el Sr. D. Javier Gahete Tena preguntando si le parece justa la asignación a cada asociación.

Argumenta la Sra. Presidenta que ha estado negociando con sus compañeros dar 1.000 euros más a la Asociación Deportiva Granja F.S., añade además que no va a entrar a valorar si es justo o no, pero que nadie de la junta directiva a ha dirigido a ella para solicitar nada.

Expone el Sr. Gahete Tena que él habla como concejal, no como miembro de ninguna asociación, además de hacer hincapié en que no sólo habla por la Asociación de Granja Futsal sino por todas, poniendo el ejemplo de Granja Despierta con nueva asignación en esta anualidad, y que quizás pueda presentar un proyecto en el que manifiesten más necesidades que otra asociación y no se está valorando este hecho al no presentar proyecto.

Manifiesta la Sra. Presidenta que quizás todas las asociaciones necesitarían mayor aportación de la que se les da.

Insiste nuevamente el Concejal Gahete Tena en que no entiende el procedimiento que se está llevando a cabo desde hace dos años, con unas bases que no se adecuan a las necesidades de nuestro municipio, y sobre las que ya se pidió en el ejercicio anterior una modificación por no estar conforme con ellas.

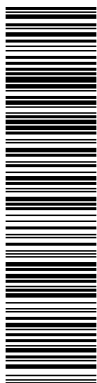
Expone la Sra. Mercedes que analizando la evolución de la asignación a las asociaciones se ha producido un incremento en los últimos años con respecto a Granja Futsal, además del pago de equipaciones y otros gastos, comenzando por 800 euros y alcanzando en esta legislatura 2.000 euros. Responde nuevamente el Sr. concejal, que en su inicio la asociación jugaba en liga preferente y en la actualidad en 3ª división nacional, no pudiéndose comparar la evolución de Granja Futsal a la de Balonmano que ha tenido un parón por no poder competir por falta de equipos.

Argumenta nuevamente la Sra. Moruno en que ningún momento ningún miembro de las juntas directivas se ha dirigido a ella para solicitar una modificación en las cantidades asignadas,

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C050088AA4F80C6B6F986A43BE1AAC1), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 11 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

explicando de nuevo el Sr. Gahete que no se tienen que dirigir porque para ello existen estas bases de subvenciones nominativas, insistiendo en que lo que sigue sin entender es el procedimiento, no viendo lógico que primero se asignen cantidades y luego se presente proyecto.



Interviene la Sra. Secretaría para explicar que de acuerdo con la Ley General de Subvenciones es necesario la aprobación de unas bases previamente y que por tanto no se trata de un mero capricho. Las bases son simplemente el procedimiento para presentar solicitudes, pero el importe se aprueba en el presupuesto. Si entienden que sería necesario valorar las necesidades de cada asociación previamente a establecer las cuantías, se podría pedir a las asociaciones la presentación de un anteproyecto con carácter previo a la elaboración del presupuesto.

El Portavoz del Grupo PSOE, D. Felipe Gahete Alfaro, indica que tras pedir una copia de las solicitudes formuladas por las diferentes asociaciones al ser informados en la Comisión Informativa que se habían presentado las mismas, tan sólo ha pedido la inclusión en la asignación de Subvenciones Nominativas la Asociación Granja Despierta, copia que no se la ha enviado.

El Portavoz da lectura a escrito en el que argumenta como tras ser informados en la Comisión Informativa que las diferentes asociaciones habían presentado solicitudes previas, y después de comprobar que no ha sido así, y entendiendo que las bases se deberían aprobar antes de elaborar el presupuesto, así como decidir la cuantía que se otorga a cada una de ellas, o en su caso aprobar en presupuesto una cantidad destinada a subvenciones a repartir posteriormente entre cada una de ellas dependiendo de determinados criterios.

Anteriormente a 31 de diciembre tenían que haber presentado los diferentes proyectos, para contar con la información y elaborar el presupuesto en los primeros meses del año.

En estos momentos se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo PSOE D. Antonia Corro Alfaro, siendo las 20:23 horas.

Interviene nuevamente la Sra. Secretaría para explicar nuevamente que es necesario la aprobación de estas bases de acuerdo con la normativa y que solo una vez se aprueben esas bases y su convocatoria se pueden presentar las solicitudes y los correspondientes proyectos por las asociaciones. Distinto es que si se desea se valoren las necesidades de las diferentes asociaciones para posteriormente asignar las cuantías en el Presupuesto a través de la presentación de anteproyectos de actividades que permitan conocer las necesidades de cada año.

Se genera un largo debate en cuanto al procedimiento a establecer con carácter previo a la aprobación de las referidas bases, concluyendo que debería haber una solicitud previa con las necesidades que plantea cada asociación, para que cuando se pretendan elaborar estas bases con la asignación de cuantías del presupuesto sean acordes a las necesidades, además de incluir en este reparto la suma de cualquier otra cuantía que se dé a las diferentes asociaciones, de manera que el importe total quede regulado en las Bases que se tratan en este punto.

El Portavoz del Grupo PSOE finaliza elogiando que el equipo de Granja Fútbol lleva el nombre de nuestro pueblo bien alto, por este motivo y en agradecimiento argumenta la Sra. Moruno se ha preparado la pista del pabellón, a lo que responde el concejal D. Javier que no sólo se ha preparado para fútbol sala, efectivamente rectifica la Sra. Alcaldesa, ha sido pensando en todo el deporte de la localidad.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 12 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

Sondeando la votación para la aprobación del punto que nos ocupa, y con varios votos en contra, por la Sra. Secretaria-Interventora se argumenta que el sentido de este voto es la aprobación del procedimiento de apertura de plazo para presentar la solicitud, y posteriormente la adjudicación de las Subvenciones Nominativas, no aprobándose en este punto el importe a asignar, sino el procedimiento, paralizándose el mismo si no se aprueba el mismo de aprobación de bases y convocatoria de las mismas.

Interviene el concejal D. Javier Gahete Tena recalcando que ya se propuso esta modificación el ejercicio anterior y no se ha realizado nada, de modo que si no se aprueban y da el dinero es porque no está conforme por no llevarse a cabo lo pactado en su momento hace un año.

Comenta la Concejal D^a. Ernestina Hernández que si no se aprueban las bases no se puede proseguir y otorgar el importe a las diferentes asociaciones. Quizás ha sido un fallo de la corporación por no rectificar las bases, pero si ahora no se aprueban no se pueden otorgar.

Generándose nuevamente un largo y agitado debate sobre el voto a favor o en contra vinculado a paralizar el procedimiento o no, manifestando por parte de los Grupos PSOE y Unión Granjeña no estar conformes con el reparto de las cantidades de acuerdo a las necesidades individuales, y planteándose diversas opciones para lograr aprobar el asunto que nos ocupa, como dejar el asunto sobre la mesa, presentar enmiendas al presupuesto,...

El Concejal D. Javier Gahete pide que conste en acta que por falta de tiempo de la corporación nos vemos abocados a tomar estas decisiones, a lo que responde la Sra. Alcaldesa, que no ha sido falta de tiempo, sino un olvido, al centrarse en los asuntos que se abordaron en su momento sobre la justificación y analizar las cantidades que vienen siendo año tras año similares. A pesar de buscar otras alternativas pero que no eran viables al tener que presentar enmiendas al presupuesto.

Insiste el Sr. Gahete Tena que este asunto se debería haber solucionado antes, y manifiesta nuevamente que su único interés es que se haga un reparto justo y equitativo a las necesidades de las asociaciones, a lo que responde la Sra. Presidenta que al igual que el suyo su interés es la colaboración con las asociaciones.

Recalca el Sr. Javier Gahete que valore y analice su tiempo como alcaldesa y deje de centrarse en el pasado, y se centre en sus problemas, pues si ellos están en la oposición es porque perdieron las elecciones. Afirman que prácticamente toda su legislatura ha sido una copia de la anterior, programa cultura, feria, belenes vivientes, actividades deportivas, mercado navideño ...

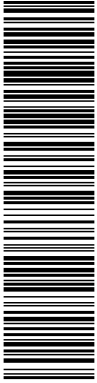
Responde la Sra. Alcaldesa-Presidenta que los únicos problemas que tiene son los que dejaron ellos, y que no pretender entrar a debate en si están copiando de legislaturas anteriores o no.

Insiste la Sra concejal Ana López que se ha hecho lo mismo y más.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE, que está cansado de escuchar lo que dejaron, lo que hicieron, pero que tan mal no lo harían cuando después de 26 años como concejal creó actividades como cabalgata de reyes, carnaval, semana cultural, día de la mujer,....inventadas por él. Hasta utilizando los mismos textos y programaciones publicitarias.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D2C05008AA4F80C6BF86A43BE1AAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 13 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05088AAAF90C6B6F986A43BE1AAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

Retomando el asunto del punto en cuestión, se aprueba finalmente el punto por parte de los Grupos PSOE y Unión Granjeña, insistiendo nuevamente que no están conformes con el reparto de las cantidades, debiendo ser de acuerdo a las necesidades individuales, y con la condición de que el equipo de gobierno se comprometa a pedir un anteproyecto de actividades a las distintas asociaciones, para posteriormente realizar una modificación de crédito en función de esas necesidades, aprobando definitivamente las bases con las cuantías fijas, y abriendo el plazo de la convocatoria.

El Concejal D. Javier Gahete hace constar que su voto es a favor, con la condición de que por la corporación se cumpla con el compromiso acordado en la presente acta.

Finaliza la Sra. Mercedes Moruno haciendo constar en que dejando las cantidades reflejadas anteriormente no se pretende menospreciar el trabajo realizado por las diferentes asociaciones.

Sometido el asunto a votación por **11 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos presentes**, y de acuerdo con lo establecido en la BASE 12ª de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación Municipal, "**Subvenciones para fines de carácter social, general o colectivo**", se conviene:

Primero.- Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, con el siguiente tenor literal:

"BASES DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES PREVISTAS NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2023

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Dentro de la actividad financiera del sector público local, destaca la gestión de subvenciones, como instrumento de fomento de determinadas actividades o comportamientos considerados de interés público y como modalidad del gasto público.

Como instrumento de fomento, sirve a la consecución de los objetivos fijados en materia de política económica y social. Asimismo, con la finalidad de unificar y coordinar esta actividad de fomento la ley radica la competencia para establecer bases reguladoras de subvenciones por la Alcaldía.

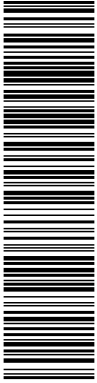
Dada la importancia, que por ello tiene la gestión de subvenciones, era precisa la adopción de una norma específica, como sería la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada más tarde por el Real Decreto 887/2006.

Esta ley establece los distintos tipos de subvenciones, regulando en su Capítulo III las subvenciones de concesión directa como son las subvenciones nominativas o establecidas por la ley, que son las que se regulan en las presentes bases.

II.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

C/ Carmen nº 10 www.granjadetorrehermosa.com
Telfno. 924 895 011/050 Fax 924 895 585 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es
06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 14 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



1.- La presente convocatoria tiene por objeto establecer las la convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

2.- Las actividades objeto de subvención y los gastos inherentes a las mismas *deberán realizarse durante el ejercicio de la concesión.*

3.- Las presentes bases *serán publicadas* en la sede electrónica, en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, en la web municipal y en los distintos medios de difusión local.

4.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria serán resueltas mediante el procedimiento de concesión en régimen de evaluación individualizada, dada su carácter nominativo.

III.- RÉGIMEN JURÍDICO.-

La concesión de las subvenciones se regirá por lo previsto en la presente convocatoria y en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Reglamento General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Artículos 189.2 y 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Presupuesto municipal del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, ejercicio 2023. Base de Ejecución 12ª.

IV.- FINANCIACIÓN.-

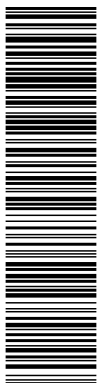
1.- Las subvenciones se concederán con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se habilitará al efecto en el presupuesto municipal para el año 2023 siendo incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención concedida o solicitada al Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa para la misma actividad o proyecto. En caso de prórroga del Presupuesto del ejercicio anterior la dotación presupuestaria será la que tuviera en el mismo.

2.- El total de subvenciones concedidas dentro de esta convocatoria *no podrá superar los créditos que se consignen para esta finalidad en el presupuesto para el año 2023.*

3.- No se subvencionarán gastos relacionados con la consumición de comidas y/o bebidas, salvo que estén autorizadas expresamente por la Alcaldía y siempre que no sea la actividad principal subvencionada y tengan relación directa con las actividades objeto de subvención.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 15 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



V.- SOLICITANTES.-

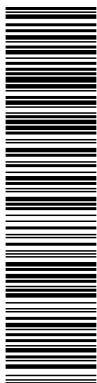
1.- Podrán solicitar las subvenciones establecidas en esta convocatoria las entidades que figuran nominativamente en los presupuestos generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 2023, en el cual se ha destinado el importe de 9.000,00 € a la concesión de subvenciones, según se detalla a continuación:

DENOMINACIÓN ASOCIACIÓN	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Asociación Deportiva de Balonmano "Granja"	2.000,00 Euros	341 48005
Asociación de Padres de Alumnos C.P. "Alcalde Paco de la Gala"	1.500,00 Euros	320 48004
Asociación Deportiva Granja F.S.	2.000,00 Euros	341 48006
Coral Polifónica Municipal de Granja de Torrehermosa	3.000,00 Euros	330 48007
Asociación "Granja Despierta"	500,00 Euros	334 48000

2.- Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- Encontrarse entre las entidades relacionadas en el artículo anterior.
- Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a sus normativas específicas e inscritas en el registro correspondiente.
- En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria. En el caso de asociaciones y demás entidades ciudadanas, estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, teniendo actualizado sus datos en el mismo.
- Estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Acreditar que sus fines y actividades sociales coinciden con la finalidad de la convocatoria y el contenido del proyecto o proyectos presentados.
- Disponer de la estructura adecuada para garantizar el cumplimiento del proyecto o actividad presentada.
- Tener debidamente justificadas o estar en plazo de justificación de las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa de ejercicios anteriores, encontrándose al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones, según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Solicitud).

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 16 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05008AAFB0C6B6F986A43BB1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

- i. *Acreditar el cumplimiento, por parte de las entidades que trabajen con menores, de disponer de los certificados de Delitos de Naturaleza Sexual, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación de que se aporten certificados negativos del Registro Central de Delinquentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en contacto habitual con menores (Solicitud).*

*Los solicitantes deberán reunir los anteriores requisitos previamente a la **fecha de la aprobación de la resolución y mantenerse, al menos, desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo.***

VI.- GASTOS SUBVENCIONABLES Y NO SUBVENCIONALES.

Son gastos subvencionables:

- 1) *Los que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo establecido en las bases reguladoras o acuerdo de concesión.*
- 2) *Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.*

Todos los gastos que se prevean realizar en las actividades propias del programa deben estar especificados en el presupuesto del programa subvencionado.

El destino de los fondos concedidos podrá destinarse a los conceptos o gastos corrientes que se especificaron en la solicitud, y que podrá consistir en alguno de los siguientes conceptos vinculados a la ejecución del programa subvencionado, con las especificaciones previstas en el convenio o acuerdo de concesión:

- A.** *Retribuciones y gastos de personal afecto a la actividad: se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal vinculado al proyecto, mediante contrato laboral, tanto fijo como eventual. Se incluirán también en esta partida las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al proyecto o actividad.*
- B.** *Gastos de material, específico de la actividad.*
- C.** *Servicios exteriores cuya contratación resulta necesaria para la ejecución del proyecto. Cuando se trate de servicios exteriores referidos a asesoría profesional en el ámbito contable y/o de administración de la entidad o servicios de publicidad o comunicación, la cuantía máxima que se podrá imputar al proyecto no será del 100 % del importe de la subvención (Gastos de asesoría fiscal, laboral o contable).*
- D.** *Alquiler de locales u otros inmuebles o construcciones provisionales (casetas, prefabricados, etc.) vinculados con la actividad del proyecto.*
- E.** *Gastos necesarios para atender necesidades básicas de los beneficiarios directos del proyecto.*
- F.** *Otros gastos como por ejemplo suministros necesarios para la ejecución del proyecto (electricidad, combustibles de calefacción, agua, etc.), material fungible de oficina y reprografía, teléfono y comunicaciones, conexión a internet, material de limpieza, seguros obligatorios para el personal voluntario y de responsabilidad de la entidad, que cubra daños a terceros, alquiler de mobiliario.*
- G.** *Seguros de accidentes o responsabilidad civil afectos a la actividad o proyecto subvencionado.*
- H.** *Materiales didácticos.*

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 17 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- I.** Pequeños gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes.
- J.** Adquisición de material de oficina no inventariable, servicios y publicidad y difusión específicos del proyecto o actividad, de propaganda, organización de reuniones, conferencias y eventos.
- K.** Gastos relativos a la realización de cursos afectos a la actividad subvencionada.
- L.** Los tributos son gastos subvencionables (si reúnen los requisitos para ser gasto elegible) cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. Así, el IVA es subvencionable cuando el beneficiario lo paga y no se lo deduce posteriormente.
- M.** Colaboraciones temporales o esporádicas que supongan una participación puntual en la ejecución de las actividades previstas.
- N.** Cualquier otro especificado en el presupuesto aprobado por la Resolución o Convenio de concesión.



En ningún caso serán gastos subvencionables (art. 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones) los siguientes gastos:

- ✓ Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- ✓ Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- ✓ Los gastos de procedimientos judiciales.

Además, **no se consideran** gastos subvencionables los siguientes:

- A.** Los gastos y pagos que hayan sido realizados FUERA DE LOS PLAZOS de ejecución del proyecto y de justificación, respectivamente.
- B.** Gastos asociados a PERSONAL QUE NO IMPUTE HORAS directamente al proyecto.
- C.** Honorarios e indemnizaciones de cualquier tipo a los órganos directivos de la entidad beneficiaria.
- D.** La realización de gastos de inversión.
- E.** Construcción y reforma de inmuebles e infraestructuras, no incluidas en los convenios de colaboración.
- F.** Inversiones financiadas mediante arrendamiento financiero o leasing.
- G.** La adquisición de mobiliario, equipos informáticos, bienes de carácter inventariable.
- H.** Los impuestos indirectos (IVA) cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- I.** Gastos suntuarios de cualquier naturaleza.
- J.** Gastos derivados de celebraciones gastronómicas o protocolarias, salvo que se establezca expresamente en el acuerdo de concesión y estén directamente vinculados al programa o proyecto subvencionado.
- K.** Gastos notariales y registrales, periciales para la realización del proyecto subvencionado y gastos de administración específicos salvo que se establezca expresamente en las bases o acuerdo de concesión.
- L.** Indemnizaciones por despidos.

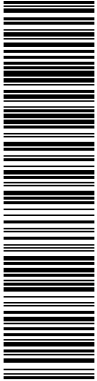
VII.- CONVOCATORIA.-

La convocatoria se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa y en el Tablón de Anuncios del mismo.

VIII.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

1.- Las solicitudes **deberán presentarse** a través de la **sede electrónica** del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (<https://sede.granjadetorrehermosa.es/>).

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 18 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

2.- El plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación exigida, será de 1 mes a partir de la publicación del extracto de las bases en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

3.- Solo se admitirán a trámite las solicitudes presentadas en el tiempo, lugar y forma establecidos en estas Bases, por aquellas entidades sobre las que pueda resolverse la concesión de subvenciones según lo dispuesto en la base V.

IX.- DOCUMENTACIÓN.-

La documentación necesaria para tramitar la solicitud de subvención será la siguiente:

1.- Impreso de solicitud cumplimentada dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el modelo de solicitud facilitado en la presente convocatoria.

Las solicitudes deberán estar suscritos por la Presidencia de la entidad o por quien tenga conferida la representación legal de la misma.

2.- Proyecto de actividades (modelo 1), que deberá contemplar al menos los siguientes aspectos:

- A. Denominación.
- B. Objetivos generales y específicos del proyecto.
- C. Población a la que va dirigida el proyecto o actividad.
- D. Actividades que se pretenden desarrollar.
- E. Presupuesto desglosado.

3.- Certificado de representación (modelo 2).

4.- Aceptación de la subvención (Modelo 3).

5.- Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria, donde se desee recibir el importe de la subvención concedida, en su caso.

6.- CIF y, en caso de ser Asociación, el servicio correspondiente de este Ayuntamiento comprobará de oficio que está la misma inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones Municipal.

7.- Documento Nacional de Identidad del representante legal, así como acreditación de su capacidad.

8.- Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso.

X.- SUBSANACIÓN.-

C/ Carmen nº 10
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF757D7D32C05008AAAF80C6B6F986A43BB1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 19 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

Si a la solicitud no se acompaña la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de **cinco días**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución realizada al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



XI.- CRITERIOS OBJETIVOS DE VALORACIÓN.-

Para la adjudicación de las subvenciones, se tendrá en cuenta la cuantía del presupuesto global incluido en los correspondientes créditos presupuestarios que condiciona, sin posibilidad de ampliación, las obligaciones que se contraigan con cargo al mismo.

XII.- INSTRUCCION DEL PROCEDIMIENTO.-

Se llevarán a cabo las siguientes gestiones:

- a) Examen y comprobación de la documentación presentada por los solicitantes.
- b) Con objeto de facilitar la evaluación de las solicitudes, podrá requerirse a las Entidades solicitantes la ampliación de la información contenida en el Proyecto, así como documentación complementaria que permita realizar adecuadamente la evaluación previa. El plazo para presentar dicha documentación será de **diez días**. Del mismo modo, se podrán solicitar los informes técnicos a otros Servicios Municipales que se estime necesarios y a las entidades y organismos públicos que corresponda para la comprobación de los extremos expresados por los solicitantes.

La **Alcaldía resolverá el procedimiento**, formalizando un convenio entre la entidad subvencionada y el Ayuntamiento en el que se recojan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

La resolución será motivada y será notificada a los interesados conforme a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Intervención deberá publicar la concesión de todas las subvenciones concedidas a través de esta convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme al art. 20.8.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada en el artículo Cuarto.2 de la Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, que establece que esta información se debe remitir a la BDNS de forma continuada a medida que se vayan produciendo los hechos registrables; en cualquier caso, debe aportarse antes de que finalice el mes natural siguiente al de su producción.

En el convenio se deberán incluir los siguientes extremos:

- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 20 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

- d) *Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos en cuenta, así como el régimen de garantías que deberán aportar los beneficiarios*
- e) *Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*

XIII.- OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.-

*El órgano competente para otorgar las subvenciones es la **Alcaldía**.*

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de tres meses, período que se computará a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Si transcurrido dicho plazo no hubiese recaído resolución expresa, se entenderá desestimatorio.

El acuerdo de concesión pondrá fin a la vía administrativa y contra dicho acto podrá interponerse:

- *Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

Si optara por interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

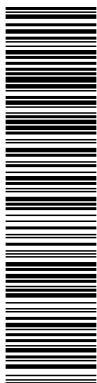
El otorgamiento de la subvención se entiende condicionado por las normas contenidas en la regulación vigente y, por tanto:

- ***Su otorgamiento tiene carácter voluntario y eventual.***
- ***Las subvenciones que se otorguen podrán financiar la totalidad del coste del proyecto o actividad a desarrollar, sin que, en ningún caso, excedan del coste total de la actividad a que se aplique. El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos supere el coste de la actividad subvencionada.***
- ***Las subvenciones otorgadas con anterioridad, no crean derecho alguno a favor de los peticionarios ni se podrán invocar como precedente.***
- ***No podrá exigirse el aumento de la cuantía de las subvenciones otorgadas.***
- ***Podrán ser revocadas o reducidas en cualquier momento en los términos previstos en las normas***

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05008AAAFB0C6BF986A43BB1AAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 21 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



AYUNTAMIENTO
DE
GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



de aplicación.

- No podrán responder a criterios de mera liberalidad bajo sanción de nulidad.
- Los/las beneficiarios/as están obligados/as a:

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

1. **Aceptar** expresamente la concesión de la subvención concedida (**Modelo 3**).
2. **Cumplir** el objetivo y realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, en los términos en los que fue concedida, tanto a nivel de contenido, como presupuestario y en el periodo previsto.
3. **Justificar** mediante el modelo 4 ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención en la forma y plazo establecido.
4. **Comunicar** cualquier modificación o alteración de los datos, documentación y demás extremos que afecten a la concesión de estas ayudas.
5. En el caso de que la entidad subvencionada considere necesario alguna modificación en el desarrollo de las actividades proyectadas respecto a lo inicialmente previsto, deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, que, en su caso, concederá la autorización previa y expresa.
6. **Someterse** a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizarse, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores. La negativa al cumplimiento de esta obligación se considerará resistencia, obstrucción o negativa a los efectos de reintegro de la subvención concedida.
7. **Conservar** los documentos justificativos de la aplicación de los fondos que se destinen a la ayuda, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación, verificación y control, durante un plazo de cuatro años.
8. **Hacer constar** en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por el Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
9. **Facilitar** cuanta documentación le sea requerida a los efectos de seguimiento y evaluación del proyecto o actividad.
10. **Disponer** de los libros contables, registros diligenciados y demás documentación debidamente auditados en los términos exigidos en la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario.
11. **Proceder** al reintegro, previos los trámites pertinentes, si incurriera en algunos de los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.
12. **Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades y proyectos subvencionados por parte del Ayuntamiento.

XIV.- INCUMPLIMIENTO Y REINTEGRO.-

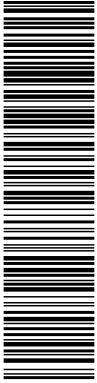
Se podrá revocar o reducir la subvención en cualquier momento, siempre que concurran causas justificadas para ello y haya habido un incumplimiento de la presente convocatoria o de los proyectos aprobados.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y el correspondiente interés de demora desde el momento del pago de la subvención y en la cuantía fijada en el artículo 40 de la Ley General de Subvenciones en los siguientes casos:

- **Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquellas que lo hubieran impedido.**
- **Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05088AA4F80C6BF896A43BB1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 22 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



- **Incumplimiento de la obligación** a justificar en los plazos establecidos.
- **Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión** contenidas en el apartado 4º. del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cuando **el importe de la subvención concedida**, bien aisladamente, bien en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados, **supere el coste de la actividad subvencionada**, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.
- Cualquiera de los demás casos recogidos en el artículo 37 de la citada Ley General de Subvenciones.

Quando se produzca el incumplimiento de alguna/s de la/s causa/s anterior/es se **realizará una propuesta de inicio de expediente de reintegro**, indicando la/s causa/s que determina su inicio, las obligaciones incumplidas y el importe de la subvención afectado.

La citada propuesta será remitida a la Intervención de Fondos Municipal.

La Alcaldía iniciará **acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro**.

El citado acuerdo **será notificado al beneficiario**, concediéndole un plazo de quince días para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes.

El inicio del procedimiento de reintegro interrumpirá el plazo de prescripción de que dispone la Administración para exigir el reintegro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Subvenciones.

A la vista de las alegaciones y documentos presentados en el trámite de audiencia por el beneficiario, la Alcaldía **adoptará acuerdo de resolución del procedimiento de reintegro** que identificará el obligado al reintegro, las obligaciones incumplidas, la/s causa/s del reintegro que han concurrido y el importe de la subvención a reintegrar, junto con la liquidación de los intereses de demora.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando por tanto de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 38 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.

La resolución será notificada a la Intervención de Fondos y al interesado requiriéndosele para realizar el reintegro correspondiente en el plazo y en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

XV.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN.-

El abono de la subvención se realizará de la siguiente manera:

- El 100% de la subvención se abonará una vez se haya aceptado la subvención.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 23 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



No será necesaria la constitución de garantía por el abono anticipado de los fondos.

El carácter de prepagables, que implica la posibilidad de pago sin justificación previa, no significa que la actividad no se realice hasta que no se cobre, simplemente posibilita el pago de la subvención antes de la justificación, debiendo la actividad en cualquier caso realizarse en el período específicamente señalado y comprenderse en éste las fechas de los justificantes. En caso contrario procederá el correspondiente procedimiento de reintegro.

Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada, que están efectivamente pagados y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

*Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.***

*A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (RNT y RLC), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.***

*Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar antes del **31 de enero del ejercicio siguiente, cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación:*

a) *Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 4).*

b) *La cuenta justificativa (Modelo 4) contendrá la siguiente información:*

- Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.*
- Una **relación clasificada de los gastos realizados y efectivamente pagados** que se imputan al proyecto, numerada y ordenada, clasificando los gastos con identificación del acreedor del documento, fecha de emisión, concepto de gasto y su importe. A cada justificante de gasto se le asignará un número de orden que deberá coincidir con la relación confeccionada.*
- Los documentos justificativos originales, en el orden y con la numeración que aparezcan en las relaciones remitidas, deberán conservarse por la entidad, durante al menos cuatro años, a disposición del órgano de control que los solicite.*
- Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.*
- En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de*

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 24 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

los intereses derivados de los mismos.



6. **Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el punto, incluyendo la documentación acreditativa del pago.**

JUSTIFICANTES DE GASTOS, se entregará ORIGINAL

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias compulsadas de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. En el caso de que los justificantes sean facturas para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (Anexo II).

No se admitirán como justificantes de gastos: los albaranes, las notas de entrega y las facturas pro-forma, los cuales deberán contener lo siguiente:

- Fecha y lugar de emisión.
- Datos identificativos del emisor y del receptor.
- Concepto por el que se emite el recibo.
- Cantidad del gasto, en letras y números.
- Firma y sello del emisor.

Sólo se admitirán facturas emitidas a nombre de la Entidad solicitante (igualmente los documentos de valor probatorio equivalente).

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

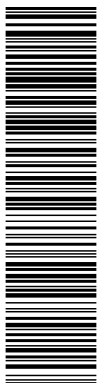
LAS FACTURAS: Deberán contener suficiente información de detalle que permita relacionarla con el gasto justificado y contendrán los datos o requisitos que se citan a continuación, sin perjuicio de los que puedan resultar obligatorios a otros efectos y de la posibilidad de incluir cualesquiera otras menciones:

- ❖ Número y, en su caso, serie.
- ❖ Fecha de su expedición.
- ❖ Nombre y apellidos o denominación social completa, tanto del obligado a expedir la factura como del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención) de las operaciones.
- ❖ NIF/NIE/CIF del obligado a expedir la factura y del destinatario (Entidad beneficiaria de la subvención).
- ❖ Domicilio, tanto del obligado a expedir la factura, como del destinatario de las operaciones (Entidad beneficiaria de la subvención) con domicilio de la sede ubicada en el municipio de Granja de Torrehermosa donde se lleven a cabo las citadas operaciones.
- ❖ Descripción de las operaciones (concepto del gasto de forma detallada, no se admiten conceptos como "varios", etc.), consignándose todos los datos necesarios para determinar la base imponible del Impuesto sobre el Valor Añadido y su importe, incluyendo el precio

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D2C05008AA4F80C6B6F986A43BB1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 25 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D2C05008AA4F60C6BF986A43BB1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

- unitario sin impuesto y cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario.
- ❖ El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones.
 - ❖ La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta deberá consignarse por separado.
 - ❖ La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan siempre que sea distinta a la fecha de expedición de la factura.



En el supuesto de que la operación que se documenta en una factura esté exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido, se realizará una referencia a las disposiciones correspondientes de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, relativa al sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido, o a los preceptos correspondientes de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido o indicación de que la operación está exenta. Igualmente se aplicará cuando se documenten varias operaciones en una única factura y las circunstancias que se han señalado se refieran únicamente a parte de ellas.

Si el obligado a emitir la factura es una persona jurídica y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada, sellada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.

Si el obligado a emitir la factura es una persona física y el modo de pago es en efectivo deberá venir firmada y estampillada con la leyenda "PAGADO". Si el medio de pago es por transferencia bancaria no es obligatorio la firma, sello y estampillado.

JUSTIFICANTES DE PAGO, se entregará ORIGINAL o copia de banca electrónica.

Se presentarán adjuntos al documento de gasto que corresponda y deberán contener suficiente información que los identifique y relacione con el mismo.

Los extractos o movimientos bancarios, así como cualquier otro documento (órdenes de Transferencia, domiciliaciones, etc.), obtenidos por banca online, han de estar sellados por la Entidad bancaria que corresponda, o rubricados por el representante legal de la Entidad, haciéndose constar nombre, NIF/NIE del mismo, y el texto "Obtenido por banca online", en todas las páginas aportadas.

Sólo se admitirán pagos dinerarios o bancarios.

Los justificantes bancarios de pago deberán haber sido emitidos desde una cuenta que figure a nombre de la Entidad Solicitante, así como coincidir exactamente con el importe de la factura, IVA incluido. En el caso de que el importe reflejado en el documento bancario no coincida con el importe del documento de gasto, se deberá remitir un desglose de los pagos efectuados donde pueda identificarse el documento de gasto en cuestión.

En caso de que un justificante de pago incluya varias facturas, éste se acompañará de una relación de las mismas, en la que se aprecie, de forma clara que el pago corresponde a dichas facturas.

El Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa se reserva el derecho a solicitar otra documentación acreditativa de los conceptos de gastos subvencionables por los que solicita subvención.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 26 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

Una vez informada favorable por la Tesorería Municipal la Cuenta Justificativa de Subvención, y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se formulará Resolución donde se relacionen aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

XVI. - MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.-

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, y en todo caso, la obtención concurrente de otras aportaciones fuera de los casos permitidos en la presente convocatoria y en las bases de ejecución del Presupuesto municipal, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Las entidades beneficiarias de la subvención podrán solicitar la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y **con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.**

El acto por el que se acuerde la modificación de la resolución de concesión será adoptado por el órgano concedente de la misma, previa instrucción del correspondiente expediente en el que junto a la propuesta razonada del órgano instructor se acompañarán los informes pertinentes de la Delegación correspondiente y, según el caso, la solicitud o las alegaciones de la entidad beneficiaria.

XVII. - INSPECCIÓN Y CONTROL

El órgano instructor se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la documentación aportada, a todos los efectos, así como la de ordenar las inspecciones y controles que estime necesarios para verificar la correcta aplicación de la subvención concedida.

XVIII. - PROTECCIÓN Y CESIÓN DE DATOS

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales facilitados, así como los que sean requeridos posteriormente para completar el expediente, serán incorporados a un fichero, cuya titularidad corresponde al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

Con la remisión de los datos, se presta consentimiento expreso para que se pueda llevar a cabo el tratamiento de los mismos, siempre para el cumplimiento de las finalidades anteriormente

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 27 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.

indicadas. Asimismo, queda informado de que podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición mediante comunicación escrita al Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.



La presentación de solicitud de la subvención implicará la aceptación de la cesión de los datos contenidos en la misma, con fines de estadística, valoración y seguimiento y para la comunicación de los diferentes programas y actuaciones.

Asimismo, y a los efectos de dar cumplimiento al art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la concesión de la subvención implica la aceptación de ser incluida en una lista que se publicará de forma electrónica o por cualquier otro medio, en la que figurarán las Entidades beneficiarias, puntuación obtenida (atendiendo a los Criterios de Baremación), C.I.F./N.I.F y el importe de la subvención.

Las Entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, adecuarán sus actuaciones a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y demás normas de aplicación y teniendo en cuenta, en su caso, que:

- El acceso a la información necesaria para la realización del proyecto/actividad aprobado no supondrá "comunicación de datos"; a efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Será su responsabilidad adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativa que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.
- No podrá aplicar ni utilizar los datos con fines distintos a los de la realización de los trabajos objeto del contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.
- Estará obligada a guardar el secreto profesional respecto de los datos obtenidos, aun después de finalizar el proyecto/actividad aprobado con el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.
- En el caso de que destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo estas Bases reguladoras, será considerada responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido, previstas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Todos los datos manejados o elaborados, por una Entidad beneficiaria de subvención concedida, son propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, sin que puedan ser utilizados con un fin distinto al que figura en estas Bases reguladoras.
- Si como resultado de la subvención concedida al proyecto/actividad aprobado se obtuvieran o generaran productos: información, documentos, bases de datos, aplicaciones informáticas, etc., serán propiedad intelectual del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa no pudiendo la Entidad beneficiaria hacer uso de ellos, ni ningún tipo de reproducción ni explotación de éstos, salvo autorización escrita del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa.

En Granja de Torrehermosa, a la fecha de la firma digital del presente documento.

LA ALCALDESA. Fdº. - Dña. Mª Mercedes Moruno Martos.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE]

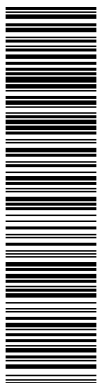
C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D2C050088AA4F80C6BF986A43BB1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocdocumentos/

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 28 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A	
Nombre y apellidos/razón social:	D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
3 - DATOS DEL/DE LA PRESENTADOR/A EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
4 - DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO	
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.	
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:	
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:	
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
5 - SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO /ACTIVIDAD:	
Ejercicio económico:	Fecha convocatoria:
IMPORTE SOLICITADO:	
6 - EXPONE:	
En nombre propio y en la representación que ostento, me comprometo a cumplir las obligaciones exigidas por toda la normativa de aplicación a la presente convocatoria	
7 - SOLICITA:	
El otorgamiento de una subvención para llevar a cabo el proyecto cuyos datos han quedado reflejados anteriormente	
8 - DOCUMENTACION APORTADA:	
DESCRIPCION:	
Certificado original, en vigor, de cuenta bancaria donde se desee recibir el importe de la subvención	
CIF, salvo que se trate de Asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, que se comprobará de oficio	
DNI del representante legal	
Estatutos de la Asociación, Entidad, Club, etc., en su caso, salvo que la Administración disponga de los mismos con ocasión de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones.	
9 - MANIFESTACIÓN EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 28.2 DE LA LPAC	
Manifiesto mi oposición expresa a que el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa pueda consultar u obtener documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración para acreditar los requisitos exigidos por la normativa aplicable en el procedimiento.	

C/ Carmen nº 10
Teléfono: 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



DECLARO:

Bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que: (señalar cuando proceda)

- La entidad en cuya representación actúo, cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- Declara que los datos de inscripción en el Registro de Asociaciones Municipal de la entidad que represento, se encuentran actualizados.
- La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, que no está incurso en ninguna de las circunstancias que imposibilitan la obtención de la condición de beneficiario/a de subvenciones según el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Entre ellas la de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo en aquellas subvenciones en las que la cuantía a otorgar a cada beneficiario supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros, en cuyo caso si se exigirá certificación (art. 24.4 RLGs RD887/2006, de 21 de julio).
- La entidad en cuya representación actúo, se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y al día de la fecha, me consta, que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- La entidad en cuya representación actúo, al día de la fecha, me consta, cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, de voluntariado que establecen la obligación estar en posesión de los certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales para todos los profesionales y voluntarios que trabajan en esta entidad en contacto habitual con menores.
- La entidad en cuya representación actúo no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- La entidad en cuya representación actúo ha solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados que se reflejan seguidamente:

DESCRIPCIÓN DE LAS MISMAS:			
Solicitadas	Concedidas	Administración / Ente público privado	Importe

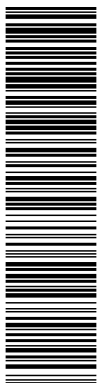
Granja de Torrehermosa, a de de 20 .
 (Firma del/de la compareciente)

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

C/Carmen nº 10
 Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



MODELO 1. PROYECTO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A	
Nombre y apellidos/razón social:	D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:

2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:

3 - SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONOMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
IMPORTE SOLICITADO	

1 - PROYECTO

CONTENIDO DEL PROGRAMA	

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Argumentar la conveniencia u oportunidad de poner en marcha esta actividad/proyecto

--

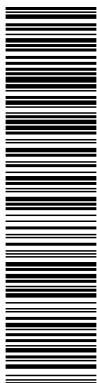
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF7Z5D7D2C05008AA4F80C6B6F96A43BE14AC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



OBJETIVOS
BENEFICIARIOS/AS TOTALES DEL PROGRAMA
ACTIVIDADES/ACTUACIONES
Relación de actividades/actuaciones que se van a realizar, precisando en cada una de ellas: denominación, a quien va dirigida, nº de personas que se prevé participen, la fecha de realización y duración. En el caso de cursos, talleres u otras actividades formativas, indicar el contenido del mismo, profesorado, etc...
ACTIVIDAD 1:
Descripción:
Fecha de realización:
Destinatarios/as:
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)
ACTIVIDAD 2:
Descripción:



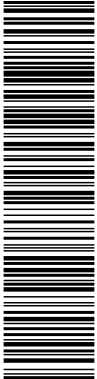
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Fecha de realización:												
Destinatarios/as:												
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)												
ACTIVIDAD 3:												
Descripción:												
Fecha de realización:												
Destinatarios/as:												
Presupuesto actividad (por conceptos, si procede)												
TEMPORALIZACIÓN												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Actividades a desarrollar												
ACTIVIDAD 1												
ACTIVIDAD 2												
ACTIVIDAD 3												
RECURSOS HUMANOS ASIGNADOS AL PROYECTO												
Quién realizará las actividades (socios/as, voluntariado, personal contratado)												

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF775D7D32C05008AA4F80C6BF696A43BE14AC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 33 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42 ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05008AA4F80C6BF6F96A43BB1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



RECURSOS MATERIALES

PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL PROYECTO	
Subvención solicitada al Ayuntamiento	
Subvención solicitada a otras entidades/administraciones	
Aportación de la entidad solicitante	
Aportación de los socios	
Aportación de los usuarios	
Aportación de otras entidades	
Otros ingresos (especificar)	
TOTAL INGRESOS.....	0,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO				
Tipo gasto	Ayuntamiento	Entidad	Otras Admón.	Coste total
Compra material				0,00 €
Arrendamientos				0,00 €
Transporte				0,00 €
Suministros				0,00 €
Servicios Profesionales				0,00 €
Otros				0,00 €
				0,00 €
				0,00 €
TOTAL GASTOS.....				0,00 €

Granja de Torrehermosa, a de de 2.0

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 34 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42

ESTADO
FIRMADO
 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



(Firma del/de la compareciente)

Fdo. _____

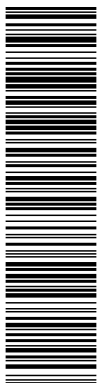
SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

C/Carmen nº 10
 Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
 email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF7Z5D7D32C05008AA4F80C6B6F986A43BE1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



MODELO 2. CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

1 - DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:

2 - SUBVENCIÓN QUE SE SOLICITA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONÓMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
LÍNEA DE ACTUACIÓN:	IMPORTE SOLICITADO:

3 - DATOS DEL/DE LA SECRETARIO/A	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
Secretario de la entidad	

CERTIFICA: que D^o/D^a _____,
 con D.N.I. : _____ es Presidente/a de la entidad referenciada desde la fecha de su elección, el ____ de _____ de 2.0____, ostentado en la actualidad dicha condición y correspondiéndole en consecuencia la representación legal de la entidad.
 Granja de Torrehermosa, a ____ de _____ de 2.0__

V^oB^o

EL/LA PRESIDENTE/A
EL/LA SECRETARIO/A

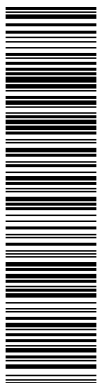
(Firma y sello)

Nombre: _____ Nombre: _____

D.N.I.: _____ D.N.I.: _____

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF7Z5D7D32C05008AA4F80C6B6F86A43BE14AC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 36 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

MODELO 3 - ACEPTACIÓN

36

1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A	
Nombre y apellidos/razón social:	D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:	C. Postal:
Provincia:	Municipio:
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO	
Nombre y apellidos:	D.N.I.:
3 - SUBVENCIÓN SOLICITADA	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:	
EJERCICIO ECONOMICO:	FECHA DE CONVOCATORIA:
DELEGACION:	IMPORTE SOLICITADO:
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE	
Núm. expte.:	Referencia:
4 - EXPONE:	
<p>Declaro por el presente documento</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTAR</p> <p><input type="checkbox"/> NO ACEPTAR</p> <p>La subvención/ayuda propuesta provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, dentro de la Convocatoria de la concesión de subvenciones previstas nominalmente en el presupuesto municipal para el ejercicio 20... por la que se propone la concesión de una subvención a esta entidad para el proyecto denominado:</p> <p>por un importe de _____ € y un importe total del proyecto de _____ €, aceptando todas y cada una de las obligaciones inherentes a su concesión, y posterior justificación.</p>	

En Granja de Torrehermosa, a de de 20 .
(Firma del/de la compareciente)

Fdo.: _____

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA

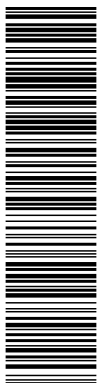
C.S.V. DEL PRESENTE DOCUMENTO ELECTRONICO
DIRECCION DE VALIDACION

C/Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 37 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



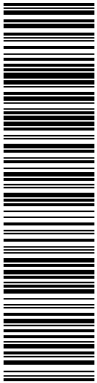
DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

37

MODELO 4 – CUENTA JUSTIFICATIVA

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE			
Núm. expte.:	Referencia:		
1 - DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A			
Nombre y apellidos/razón social:			D.N.I./C.I.F.:
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
Tfno.:	Dirección de correo electrónico:		
2 - DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE EN SU CASO			
Nombre y apellidos:			D.N.I.:
3 - DATOS DEL/DE LA PRESENTADORA EN SU CASO			
Nombre y apellidos:			D.N.I.:
4 - DATOS RELATIVOS A LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRODUZCAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO			
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen por medios electrónicos.			
Dispositivo electrónico y/o dirección de correo electrónico para el aviso de notificación o puesta a disposición de la misma:			
Tfno. Móvil:	Dirección de correo electrónico:		
Deseo que las notificaciones que se me dirijan en el presente procedimiento se realicen en papel, a la siguiente dirección:			
Domicilio:			C. Postal:
Provincia:	Municipio:		
5 - DATOS JUSTIFICATIVOS DE LA SUBVENCION/AYUDA			
EJERCICIO ECONOMICO:	FECHA DE LA CONVOCATORIA:	IMPORTE SOLICITADO:	
DELEGACION:			
DENOMINACION DEL PROYECTO/ACTIVIDAD:			
6- DECLARACION			
<input type="checkbox"/> DECLARO: Que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa en concepto de subvención, cuyos datos figuran anteriormente expresados, han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión, y asimismo, certifico que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma.			
7 - FINANCIACION			
Coste total del programa o proyecto:			
Importe total de la subvención municipal aplicado a este programa o proyecto:			
Importe aplicado de otras subvenciones públicas:			
Coste soportado por la entidad (incluye aportaciones privadas):			
8 - COLECTIVO DE ACTUACION			
Socios de la entidad:	Usuarios/destinatarios:	Admite la participación de no socios de la entidad	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No
9- PLAZO DE EJECUCION DEL PROGRAMA O PROYECTO			
Fecha inicial:	Fecha Final:	Duración:	
10 - LOCALIZACION TERRITORIAL			
Ambito territorial de la entidad			
El programa o proyecto se ha desarrollado en los siguientes centros y/o lugares:			
1:			
2:			
3:			
4:			
11 - NUMERO DE USUARIOS DIRECTOS			
Socios	No socios:		

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 38 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



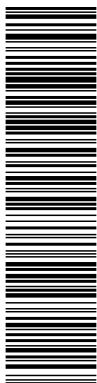
12 - MATERIALES UTILIZADOS

13 - ACTUACIONES REALIZADAS

14- VALORACION DE LOS RESULTADOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

15 - CONCLUSIONES

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 40 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- Con respecto a la partida 111.111, ¿ha subido el IBI Rústico al verse incrementada la misma respecto a la del ejercicio anterior? El motivo de su pregunta es porque la aplicación se ha visto incrementada en 7000 euros.



Responde la Sra. Alcaldesa que no se ha subido nada.

- Con respecto a la partida 113.130 lleva 40.726 euros de ingresos al igual que el año pasado, sin recaudarse absolutamente nada, por ello pregunta si este año se va a recaudar.

Responde la Sra. Mercedes que cuando se ha recogido se pretenderá obtener algún ingreso, preguntando nuevamente el Sr. Gahete que si el año pasado no generó ningún ingreso por qué este año si se prevén ingresos.

Explica el Sr. Felipe que observa que al estar tan ajustado el presupuesto de gastos, cualquier ingreso superior destaca, como por ejemplo un incremento en diversas partidas de 6.900, 10.000, 5.000, 12.600 ,....siendo negativas las mismas, y por ello considerando que están demasiado sobrevalorados los ingresos con respecto a los gastos.

Responde la Sra. Presidenta que se trata de una previsión de ingresos, no son ingresos reales sino estimados.

Expone el Sr. Gahete que analizando el cierre del ejercicio 2022, puede comprobar cómo hay numeras partidas de las que no se va a recaudar, se ponen para engrosar los ingresos pero no son reales y a finales de este ejercicio puede haber un resultado espeluznante, y más con un año electoral por delante en el que probablemente no se van a recibir tantas subvenciones.

- Con respecto a los 120.000 euros de plan de crédito local a que se destinaron, respondiendo la Sra. Alcaldesa que 45.000 euros para la pista, 50.000 euros para cementerio y 25.000 para los nichos.

Indicando que aparecen dos aplicaciones de la pista deportiva, explicando la Sra. Secretaria, que se trata de un error a la hora de introducir el texto en el presupuesto.

Manifiesta el Sr. Gahete Alfaro su desmotivación a la hora de revisar el presupuesto pues siente que pierde el tiempo al no obtener respuestas coherentes, pudiendo manifestar por parte de la alcaldía algo más de interés en el asunto.

Alega el Sr. Javier Gahete que les hace perder su tiempo en analizar el presupuesto para no obtener respuestas.

Responde la Sra. Moruno que es una previsión tanto de gastos como de ingresos.

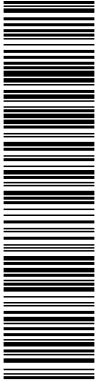
- Con respecto a la aplicación 2269 recoge 700 euros en el año 2022 con una modificación de crédito de 14.744 euros y sobraron 15.198 euros, porque este año esa asignación no va en el presupuesto, tratándose de las casas en ruinas.

Responde la Sra. Moruno que si está incluido en el presupuesto.

Explica la Sra. Secretaria que se englobaban dos expedientes de ruina, los cuales se alargan demasiado en el tiempo por el excesivo procedimiento, habiendo solicitado la entrada a domicilio para que el Ayuntamiento pueda llevar a cabo las obras, pero al ser tan largos y viendo lo que tardan no se ha presupuestado hasta que estén más próximos a terminar.

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 41 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF7Z5D7D32C05088AA4F80C6BF696A43BE1AAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocio Martín Arenas.



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

Pregunta el Concejal D. Pedro García que por qué en las localidades de Berlanga y Campillo de Llerena se realiza otro procedimiento y tiran los inmuebles sin necesidad de esperar tanto. El problema gordo podría surgir como pase se la Junta de Extremadura al Estado. Un señor de la Junta le explicó tan sólo habiendo una persona heredera negándose a hacerse cargo del inmueble, se podría demoler. Sin embargo, aquí en el ayuntamiento se ha indicado que hay que localizar a todos los herederos.

Interviene nuevamente el Sr. Felipe Gahete para exponer que las partidas de cultura, festejos y navidad se han incrementado 24.000 euros.

Igualmente quiere dejar claro que no están conformes con la asignación en presupuesto a las diferentes asociaciones.

Con respecto a festejos, explica el Concejal D. José Manuel Maximiano, expone que desconoce si el problema surge porque el presupuesto de 2022 con respecto a festejos es igual al de 2019, cuando con el covid no se realizaron muchas actuaciones, y consecuentemente las orquestas han subido. El presupuesto se vio incrementado de 24.000 a 36.000 euros en 2022, habiendo un déficit, sobrando 13.000 euros en 2021, por ello piensa que el fallo está en dejar la misma cantidad que en 2019, e incluso para luz había 10.000 euros y en el 2022 había 7.000 euros, cuando la luz ha subido considerablemente, ocasionando otro déficit.

Con respecto a la revista de feria había 7.200 euros y se han rebajado a 6.000, con el correspondiente incremento a pesar de que se han realizado menos cantidad de revistas.

Todo ello supone unos 10.000 euros que se han cogido de navidad, el problema se genera a final de año, la nave estaba ocupada y se ha alquilado una carpa, los caramelos, siendo la misma cantidad han incrementado 500 euros, generando todo ello un incremento.

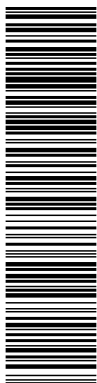
Pregunta el Concejal d. Pedro García, que se ha hecho con los años en los que no se ha gastado en festejos, respondiendo el Concejal D. José Manuel que en 2021 sobraron 13.000 euros.

Además, añade el Concejal Maximiano que año tras año va a remolque, como sucede con las luces de navidad.

Comenta nuevamente el Portavoz del Grupo PSOE que solicitó los gastos de feria y cultura para analizarlos, pero no le han mandado la información al completo, por ejemplo falta feria.

Pero ha podido comprobar como en cultura van 21.000 euros en este año, al igual que en el belén viviente hay cantidades aberrantes y gastos innecesarias.

- Añade el concejal D. José Manuel que también existe un error en cuanto al desglose de una factura de máquina elevadora, asignando el importe total de 3.600 a festejos cuando hay que repartir a alumbrado público y jardines, correspondiendo finalmente a festejos unos 1.000 euros. Y por supuesto el incremento de la luz.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.



Vistos los estados presupuestarios, vista la memoria explicativa, vistos los anexos de personal, de inversiones y del estado de previsión de movimientos de la deuda, vistas las bases de ejecución, vistos los informes económico financiero y de estabilidad presupuestaria, visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno **adoptó por 6 votos a favor del Grupo PP, 5 votos en contra (2 votos del Grupo Unión Granjeña y 3 votos del Grupo PSOE)**, el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2023 y las bases de ejecución del mismo, con el siguiente resumen por capítulos:

EJERCICIO ECONOMICO DE 2023

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.436.683,79
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	789.055,23
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.636,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	72.340,10
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	119.005,10
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	6.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	27.504,01
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	2.463.224,63

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	780.631,47
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	31.555,98
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	748.194,23
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	796.336,28
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	29.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	12.010,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	59.496,67
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	6.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	2.463.224,63

2º. Aprobar plantilla en los términos recogidos en la relación de personal y las bases de ejecución que desarrollarán el Presupuesto.

C/ Carmen nº 10

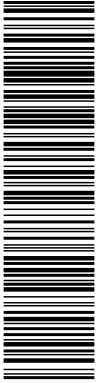
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com

email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 43 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

- 3º. La exposición pública del expediente por término de quince días.
 - 4º. Elevar este acuerdo a definitivo si, transcurrido el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos.
 - 5º. La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre y remitir copia a la Administración del Estado a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales, así como, a la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.
- Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.granjadetorrehermosa.com>].



Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023

VI.- MOCIONES.

La Sra. Alcaldesa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, pregunta si algún grupo político desea, por razones de urgencia, formular moción sobre asunto no incluido en el orden del día de esta sesión y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Ningún Grupo Político hizo uso de este derecho.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Portavoz del Grupo Corporativo PP se pregunta a los asistentes si desean formular algún ruego o pregunta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo PSOE para formular lo siguiente:

• **Pregunta cómo se organizan los viajes o excursiones, a través de una agencia de viajes o lo organiza el Ayuntamiento.**

Responde la Concejal D^a. Ana López para informar que lo organiza el Ayuntamiento y contamos con los servicios de una agencia para el transporte.

Pregunta de nuevo el Portavoz donde figuran detallados los gastos que suponen estos viajes y los ingresos de los asistentes. ¿Se financian íntegros? ¿Tienen seguro contratado?

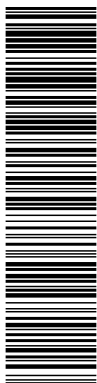
Responde la Sra. López que con el dinero recaudado se paga el autobús. Al comienzo cuando empezaron a gestionar las excursiones preguntó y le informaron que ese dinero no entraba en el Ayuntamiento. El autobús tiene su seguro de responsabilidad civil para cualquier incidente.

Pregunta el Sr. Felipe que sucede si ocurre algún incidente fuera del autobús, respondiendo la Sra. López, que lo desconoce pero que el ayuntamiento solamente organiza y cada uno es responsable de sí mismo. Este hecho lo conoce la gente.

Comenta el Sr. Javier Gahete que si el Ayuntamiento organiza es el responsable, sin embargo, si colabora ya no.

El Sr. Gahete Alfaro pregunta a la Sra. Secretaria que responsabilidad tendrían los vecinos o el Ayuntamiento en su caso.

DOCUMENTO ACTA: ACTA 3-27 MARZO 2023. ordinaria. PROTECCION DE DATOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 983HO-TAACT-ETLYM Página 44 de 44	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ROCIO MARTIN ARENAS, Secretaria Interventora, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 09/05/2023 12:53 2.- MARIA MERCEDES MORUNO MARTOS, Alcaldesa, de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA. Firmado 10/05/2023 11:42
	ESTADO FIRMADO 10/05/2023 11:42



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Interventora, Fdo.: Rocío Martín Arenas.

Pregunta el Concejal quien recoge el dinero, a nombre de quien se emiten facturas...?

Pregunta el Concejal Gahete Tena si el viajero rellena algún papel de responsabilidad, respondiendo la Concejal D^a. Ana López que no.

Comenta la Sra. Mercedes que se informarán y lo analizarán para evitar problemas.

Comenta el Sr. Felipe que pedirá un informe de secretaria en el que se le indique si los asistentes están cubiertos y que no se generen problemas para el Ayuntamiento.

Informa el Sr. Javier Gahete que los viajeros tendrían que firmar un papel indicando que cada uno se hacen responsables de los incidentes que puedan ocurrir.

- **De igual forma, pregunta el Portavoz del Grupo PSOE, que cuando se organizar comidas, como del Día de la Mujer, si se ingresa el dinero en el Ayuntamiento.**

Opina el Portavoz, que ante cualquier problema que pueda surgir, como una intoxicación o cualquier otra cosa, debe existir un responsable por la organización y por ello debería ingresarse el dinero en las arcas municipales y realizar los pagos oportunos por el Ayuntamiento. Simplemente lo advierte para que se tenga en cuenta y se haga legalmente.

- **El Concejal D. Javier Gahete Tena traía un escrito, que no lo va a leer a pesar de perder el tiempo trabajando.**

Le aconseja que para las rutas que organice primero cuente con su concejal de Deporte, segundo si en el cartel pone que es circular, debe ser circular, tercero cuando se indique que la ruta es libre no se puede agrupar a la gente y cuarto el seguro es obligatorio.

Por último, con respecto al acerado de la charca del poleo, le parece estupendo, pero hay cosas más necesarias, como papeleras en pabellón ya que actualmente se utilizan cajas de cartón y cubos.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las 21:46 extendiéndose la presente acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos tomados.

Quedando el Acta aprobada definitivamente por **7 votos a favor, unanimidad de miembros corporativos asistentes**, en Sesión Plenaria ordinaria de 24 de abril de 2023, para que así conste y remitir la presente a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno de Extremadura y a la Excm. Sra. Consejera de Administración Pública, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Granja de Torrehermosa a la fecha de la firma digital del presente documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA
Fdo.- M^a Mercedes Moruno Martos

LA SECRETARIA
Fdo.- Rocío Martín Arenas.

[DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE]

C/ Carmen nº 10
Teléfono 924 895 011/050 Fax 924 895 585

www.granjadetorrehermosa.com
email: ayuntamiento@granjadetorrehermosa.es

06910 GRANJA DE TORREHERMOSA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 462547 983HO-TAACT-ETLYM BF275D7D32C05008AAAF60C6B6F986A43BE1AAAC1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificadocuments/>

Acta Sesión Plenaria Ordinaria 27 de marzo de 2023